

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2023-MPT/A.

Tarata, 04 de Mayo de 2023.

VISTO:

El Proveído N° 0300-2023-GM, de fecha 01 de Febrero del 2023; El Oficio N° 002-2023-COSITRAMUN-TARATA/FETRAMUN MRS, de fecha 30 de Enero del 2023; Sobre **DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARITARIA DE CONVENCION COLECTIVA DEL PLIEGO PETITORIO 2024**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispone el artículo 28 de la de la Constitución Política del Estado el TUO, de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, así como el Decreto Supremo 011-92-TR. Modificado por el Decreto Supremo N° 009-93-TR, en calidad de disposición complementaria, la negociación colectiva es un proceso de dialogo entre los representantes de los trabajadores y del empleador, del cual emerge un acuerdo vinculante para ambos en el sentido de obligar a quienes celebraron el acuerdo.

Que conforme al Procedimiento para la negociación colectiva D.S. 070-85-PCM y conforme al pliego de reclamos presentado por el delegado del comité sindical de trabajadores municipales COSITRAMUN – TARATA, señor: Noe Laura Ayala, hace de conocimiento las exigencias de los trabajadores y designa a los trabajadores que por asamblea asumieron la responsabilidad de conformar la comisión Negociadora por parte de los trabajadores otorgándoles facultades de negociación hasta la etapa final.

Que la política de la actual municipal es respetar la normatividad laboral , por tanto mediante Resolución ha decidido conformar la Comisión de Negociación de la comuna provincial de Tarata.

Que, según Oficio N° 002-2023-COSITRAMUN-TARATA/FETRAMUN MRS, de fecha 30 de Enero del 2023; El primer delegado del COSITRAMUN TARATA, solicita la Designación de los miembros de la Comisión paritaria de Convención Colectiva del Pliego Petitorio 2024, que va ser la Comisión Negociadora, donde adjuntan el Proyecto de Convención colectiva del Pliego Petitorio del Comité Sindical de Trabajadores Municipales de Tarata "COSITRAMUN-TARATA, de la Municipalidad Provincial de Tarata, para el año 2024, el cual designan como representantes del COSITRAMUN a las siguientes personas:

- Tec. Noe Laura Ayala 1º Delegado del COSITRAMUN -TARATA.
- Sr. Josué David Villa Ramos 2º Delegado del COSITRAMUN-TARATA.
- Lic. Wilma Floyd Yufra Urrutia.
- Wilson Yaja Callacondo Secretario General FETRAMUN MRS.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las Visaciones correspondientes de la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Legal; Gerencia de Administración y Finanzas; La Jefatura de Secretaría General.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros de la COMISION PARITARIA, para negociar el pliego petitorio 2024, presentada por los trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Tarata (COSITRAMUN – TARATA), la misma que queda conformada de la siguiente:

EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1.- LIC. ADM. FRANCISCO EMILIO COAQUERA ESCOBAR. | Gerente Municipal. |
| 2.- CPC. JORGE LUIS ALARCON FLORES | Gerente de Administración y Finanzas. |
| 3.- ING. ECON. BLADEMIR TITO CHAMBILLA CHAMBILLA | Gerente de Planeamiento Estratégico. |
| 4.- ABOG. ANTONIO LIMACHE NINAJA | Gerente de Asesoría Legal. |

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros integrantes de la COMISION PARITARIA, presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tarata, para negociar el pliego Petitorio 2024, los mismos que estarán integrados como representantes del COSITRAMUN a las siguientes personas:

- Tec. Noe Laura Ayala 1º Delegado del COSITRAMUN -TARATA.
- Sr. Josué David Villa Ramos 2º Delegado del COSITRAMUN-TARATA.
- Lic. Wilma Floidy Yufra Urrutia.
- Wilson Yaja Callacondo Secretario General FETRAMUN MRS.

ARTICULO TERCERO.- De considerarlo necesario DISPONER , que cada una de las partes puedan invitar a un tercer participante en la negociación como órgano de asesoramiento y apoyo para las tratativas del pliego petitorio 2024 con la finalidad de consolidar los acuerdos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a las áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



ING. WENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
GM
GAF
GAL
Interesado (a)
C.c. Archivo.